

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 222

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/Asunto Nº 310/00 (Bloque Alianza, Proyecto de Resolución solicitando al P. E.P. informe S/políticas fijadas para Asociaciones civiles, fiscalización por medio de la inspección general de Justicia y otros ítems), aconsejando su aprobación.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 12/07/2001

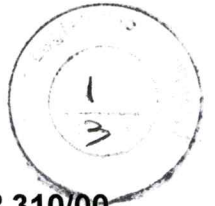
**Girado a la Comisión** Resolución 121/01

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 310/00

## DICTAMEN DE COMISION N° 1 EN MAYORIA

### CAMARA LEGISLATIVA:

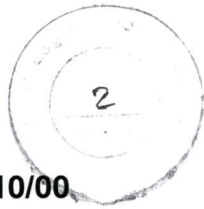
La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 310/00; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de la Alianza solicitando al P.E.P. informes sobre políticas fijadas para asociaciones civiles, fiscalización por medio de la Inspección General de Justicia y otros ítems y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2001



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 310/00



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en relación a las entidades civiles sin fines de lucro, informe a esta Cámara:

- a) Cuáles son las políticas fijadas respecto a las asociaciones civiles y fundaciones atento lo normado en el artículo 29 de la Constitución Provincial;
- b) qué medidas se han tomado tendientes a fomentar la constitución y desenvolvimiento de sus actividades, sin perjuicio de su fiscalización; y
- c) cuántas fueron y en que consistieron las acciones de fiscalización llevadas a cabo por la Inspección General de Justicia a la fecha.

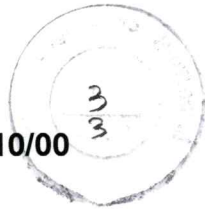
**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Quito*  
*Isu*  
*Amador! Infancia*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 310/00



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en  
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2001

*Informe!* *informante*  
*Isu*  
*Quar*

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 319 PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA** PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORMES SOBRE POLITICAS FIJADAS PARA ASOCIACIONES CIVILES, FISCALIZACION POR MEDIO DE LA INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA Y OTROS ITEMS.-

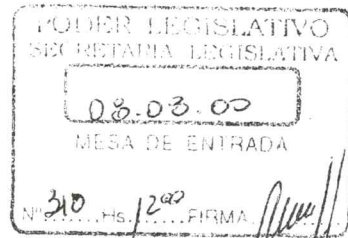
Entró en la Sesión de: 10.08.2000

Girado a Comisión Nº L

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Alianza



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

Nuestra Constitución provincial en su Capítulo IV, artículo 29° titulado *De las organizaciones intermedias*, reza textualmente: “*La comunidad se funda en la solidaridad. Las organizaciones de carácter económico, profesional, gremial, social y cultural, disponen de todas las facilidades para su creación y desenvolvimiento de sus actividades.....*”.

Dada la práctica coercitiva de reempadronamientos, pagos de tasas, retiro de personerías jurídicas, y ante la llamativa cantidad de entidades civiles sin fines de lucro dadas de baja de los registros de la Inspección General de Justicia, se entiende procedente el dictado del proyecto de resolución que se acompaña.

HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Alianza

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en relación a las entidades civiles sin fines de lucro, informe a esta Cámara:

- a) cuáles son las políticas fijadas respecto a las asociaciones civiles y fundaciones atento lo normado en el artículo 29º de la Constitución provincial;
- b) qué medidas se han tomado tendientes a fomentar la constitución y desenvolvimiento de sus actividades, sin perjuicio de su fiscalización;
- c) cuántas fueron y en que consistieron las acciones de fiscalización llevadas a cabo por la Inspección General de Justicia a la fecha.

**ARTICULO 2º.-** De forma.

JOSE B. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"